

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 19 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 4572

D.A. NUM: 5843 / VISTOS:

- 1. Ord. Nº336 del 6 de junio de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de DIEGO ARMANDO ACOSTA DÍAZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 12 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **DIEGO ARMANDO ACOSTA DÍAZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1850, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **DIEGO ARMANDO ACOSTA DÍAZ** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 12 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y DIEGO ARMANDO ACOSTA DÍAZ, animador, Cédula de Identidad №17.253.020-6, nacido el 24/09/1979, domiciliado en Pasaje Jardines del Valle №2003, Población Jardines del Valle, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Animación en actividad comunal en Plaza de Armas, denominada "Celebración día del Padre", de 16:00 a 20:00 Horas, el 17 de junio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$287.356.- (Doscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO
MUNICIPAL (S)
Firmado Electronicamente por:
XIMENA-VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA